



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00167-00
Afectado: DANIEL BENAVIDES MONTAÑA (con constitución de patrimonio de familia a favor de sus menores hijos)
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la manzana Q casa 3 del barrio Cafasur del municipio de Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-56164, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima¹, de propiedad del señor **DANIEL BENAVIDES MONTAÑA**.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble ubicado en la manzana Q casa 3 del barrio Cafasur del municipio de Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-56164, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima², de propiedad del señor **DANIEL BENAVIDES MONTAÑA**.

¹ Folios 102 a 103 C. O. fiscalía.

² Folios 102 a 103 C. O. fiscalía.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Espinal - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria _____